	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MÍNIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 1 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

## INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°IMC-SD-089-2023

### I. INTRODUCCIÓN

El municipio de Santa María pone a disposición de los interesados la presente invitación a participar para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de **Suministro** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INCENTIVOS DIRIGIDO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SEGÚN PLAN DE ACCION DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACA 2023".

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

### II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO


El objeto contractual a desarrollar es "SUMINISTRO DE INCENTIVOS DIRIGIDO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SEGÚN PLAN DE ACCION DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACA 2023".

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

#### A. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE O DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EJECUTAR O CONTRATAR
93131608	Servicios de suministro de alimentos	Refrigerios para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: incluye: bebida gaseosa 330 cm <sup>3</sup> , acompañado de sándwich (lechuga tomate jamón queso 80 gr, debe ser entregados para su consumo, en el lugar donde la administración adelanta las actividades de programas sociales.
53101600	Camisas y blusas	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: camiseta tipo polo básico, color blanco, elaborada 65% poliéster 35% algodón, dos bordados en hilo (un logo institucional y un eslogan), full color, diseño y tallas según requerimiento del supervisor.
53102516	Gorras	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: gorra unisex, color blanco, elaborada en drill, dos bordados en hilo (un logo institucional y un eslogan), full color, diseño requerimiento del supervisor.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 2 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	


50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad, plan de acción y mesa de discapacidad general: ancheta			
		<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>
		1	Paquete de Chocolate x 500 gramos	Unidad	1
		2	Paquete Panela x 1000 gramos	Unidad	1
		3	Lata de Atún en agua x 170 gramos	Unidad	2
		4	Paquete de Galletas de sal x 3 tacos	Unidad	1
		5	Lata de Conserva de pescado x 400 gramos	Unidad	2
		6	Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional	Unidad	1
		7	Café molido x500 Gramos	Unidad	1
		8	Lata de salchicha Viena x 150 Gramos	Unidad	3
		9	Paquete de masmero de 145 x Gramos	Unidad	1
		10	Dulce de leche 250 Gramos	Unidad	1
		11	Piña en trozos 500 gramos	Unidad	1
		12	Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos	Unidad	1
		13	Duraznos en almibar x 470 gramos	Unidad	1
		14	botella de vino tinto x 375 ml	Unidad	1
		15	Tarro de Miel de 1/4 APISAM	Unidad	1
		16	JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos	Unidad	1
17	Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos	Unidad	1		
93131608	Servicios de suministro de alimentos	Almuerzo especial o a la carta para desarrollo de integración plan de acción y mesa de discapacidad general, menú: 2 proteínas, 1 cereal con agregado, 1 harina y ensalada y una crema y jugo natural y/o té en vaso de 7 onzas, entregado en el lugar de la actividad dentro del perímetro urbano del municipio.			

**Nota:** La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

## B. Condiciones técnicas exigidas

### a. Especificaciones Técnicas


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerios para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: incluye: bebida gaseosa 330 cm3, acompañado de sándwich (lechuga tomate jamón queso 80 gr, debe ser entregados para su consumo, en el lugar donde la administración adelanta las actividades de programas sociales.	UNIDAD	70

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 3 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

2	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: camiseta tipo polo básico, color blanco, elaborada 65% poliéster 35% algodón, dos bordados en hilo (un logo institucional y un eslogan), full color, diseño y tallas según requerimiento del supervisor.	UNIDAD	70																																																																								
3	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: gorra unisex, color blanco, elaborada en drill, dos bordados en hilo (un logo institucional y un eslogan), full color, diseño requerimiento del supervisor.	UNIDAD	70																																																																								
4	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad, plan de acción y mesa de discapacidad general: ancheta <table border="1" data-bbox="259 730 966 1369"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Paquete de Chocolate x 500 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>Paquete Panela x 1000 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>Lata de Atún en agua x 170 gramos</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr> <tr><td>4</td><td>Paquete de Galletas de sal x 3 tacos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>Lata de Conserva de pescado x 400 gramos</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr> <tr><td>6</td><td>Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>Café molido x500 Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>Lata de salchicha Viena x 150 Gramos</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr> <tr><td>9</td><td>Paquete de masmero de 145 x Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>Dulce de leche 250 Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>Piña en trozos 500 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>Duraznos en almibar x 470 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>14</td><td>botella de vino tinto x 375 ml</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>Tarro de Miel de 1/4 APISAM</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>17</td><td>Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	1	Paquete de Chocolate x 500 gramos	Unidad	1	2	Paquete Panela x 1000 gramos	Unidad	1	3	Lata de Atún en agua x 170 gramos	Unidad	2	4	Paquete de Galletas de sal x 3 tacos	Unidad	1	5	Lata de Conserva de pescado x 400 gramos	Unidad	2	6	Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional	Unidad	1	7	Café molido x500 Gramos	Unidad	1	8	Lata de salchicha Viena x 150 Gramos	Unidad	3	9	Paquete de masmero de 145 x Gramos	Unidad	1	10	Dulce de leche 250 Gramos	Unidad	1	11	Piña en trozos 500 gramos	Unidad	1	12	Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos	Unidad	1	13	Duraznos en almibar x 470 gramos	Unidad	1	14	botella de vino tinto x 375 ml	Unidad	1	15	Tarro de Miel de 1/4 APISAM	Unidad	1	16	JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos	Unidad	1	17	Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos	Unidad	1	UNIDAD	70
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA																																																																								
1	Paquete de Chocolate x 500 gramos	Unidad	1																																																																								
2	Paquete Panela x 1000 gramos	Unidad	1																																																																								
3	Lata de Atún en agua x 170 gramos	Unidad	2																																																																								
4	Paquete de Galletas de sal x 3 tacos	Unidad	1																																																																								
5	Lata de Conserva de pescado x 400 gramos	Unidad	2																																																																								
6	Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional	Unidad	1																																																																								
7	Café molido x500 Gramos	Unidad	1																																																																								
8	Lata de salchicha Viena x 150 Gramos	Unidad	3																																																																								
9	Paquete de masmero de 145 x Gramos	Unidad	1																																																																								
10	Dulce de leche 250 Gramos	Unidad	1																																																																								
11	Piña en trozos 500 gramos	Unidad	1																																																																								
12	Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos	Unidad	1																																																																								
13	Duraznos en almibar x 470 gramos	Unidad	1																																																																								
14	botella de vino tinto x 375 ml	Unidad	1																																																																								
15	Tarro de Miel de 1/4 APISAM	Unidad	1																																																																								
16	JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos	Unidad	1																																																																								
17	Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos	Unidad	1																																																																								
5	Almuerzo especial o a la carta para desarrollo de integración plan de acción y mesa de discapacidad general, menú: 2 proteínas, 1 cereal con agregado, 1 harina y ensalada y una crema y jugo natural y/o té en vaso de 7 onzas, entregado en el lugar de la actividad dentro del perímetro urbano del municipio.	UNIDAD	70																																																																								

La compra de los elementos que se pretende contratar mediante el presente proceso contractual se identifica con las siguientes condiciones, las cuales deben ser cumplidas a cabalidad por el futuro contratista, así:

- 1. Condiciones de los productos:** Los elementos anteriormente descritos, deben ser nuevos, de buena calidad, estar en buenas condiciones de uso y obedecer a los diseños y especificaciones solicitadas por la Entidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 4 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

2. **Instalaciones para la entrega:** El contratista debe asegurar la entrega de los elementos en la Alcaldía Municipal de Santa María, previa indicación del Supervisor del Contrato, para lo cual deberá disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en óptimas condiciones de calidad.
3. **Cantidades:** El contratista entregará a la Entidad los elementos descritos anteriormente, de conformidad con el requerimiento y las cantidades solicitadas.

#### b. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$23.999.500,00) M/CTE**, incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.; el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pro deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	


Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

**PARÁGRAFO.** De la estampilla para la Justicia Familiar, quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.

#### c. Forma de pago

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **UN ÚNICO PAGO** que se realizará una vez se suscriba por parte del supervisor el acta de liquidación y entrega a satisfacción.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 5 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

Todos los desembolsos de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, así mismo la respectiva cuenta de cobro con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta deberá ser radicada en la Dirección Administrativa de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

#### d. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo del presente contrato será de **UN (01) MES**, previa aceptación de la oferta, expedición del registro presupuestal y expedición del acta de inicio.

#### e. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de **Santa María** ubicado en el departamento de **Boyacá**.

#### f. Obligaciones Generales del Contratista


- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- 2) Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas
- 3) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 8) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 9) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 6 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

- 10) El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 11) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 12) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- 13) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
- 14) Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar.
- 15) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 16) CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

**g. Obligaciones Específicas del Contratista**

- 1) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación pública y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- 2) Suministrar los productos según especificaciones técnicas requeridas.
- 3) Realizar la entrega de los elementos requeridos en el lugar y en los plazos pactados en la invitación, o indicados por el supervisor del contrato.
- 4) Cambiar tantas veces como sea necesario los bienes suministrados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas.
- 5) Entregar nuevo y en perfecto estado los elementos requeridos en las condiciones técnicas establecidas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 7 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

- 6) Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que no responda a las especificaciones o características técnicas elegidas.
- 7) El contratista deberá realizar el cambio de los productos que no correspondan a las características solicitadas por el municipio y el Ejército, suministrando el producto exigido a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito o verbal haga el supervisor del contrato.
- 8) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
- 9) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.


#### **h. Obligaciones del Municipio**

- 1) Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- 2) Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado.
- 3) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- 4) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 5) Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
- 6) Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

#### **i. Multas y sanciones**

Las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ podrá imponer sanciones pecuniarias al CONTRATISTA de acuerdo con los eventos señalados a continuación:

- 1) Por el incumplimiento de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el 1% del valor del mismo para cada día de mora (hasta el 5%). Se entiende por legalización la constitución o prórroga de la garantía, la publicación en el diario de Único de contratación pública, el pago de impuesto de timbre y en general todos los requisitos formales y legales que se requieran.
- 2) Por el incumplimiento injustificado de la obligación de iniciar las obras dentro del plazo estipulado en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de mora hasta el 5%. Se entiende que la ejecución de los trabajos comienza a partir de la fecha de la orden de iniciación, impartida por el Interventor, la Supervisión o la Administración Municipal conforme al acta de iniciación.
- 3) Por mora en la señalización temporal de obra y control de tránsito, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el 1% hasta el 5% del valor del mismo por cada día de retraso sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar.
- 4) Por mal manejo, o la inversión del anticipo, el 5% del valor total del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar.
- 5) Por no asistir el equipo técnico propuesto (director de obra, residente de obra, supervisor de seguridad y / o los requeridos en la convocatoria) a los comités de obra programados por el

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 8 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

municipio y / o la supervisión y / o la interventoría, el 1% del valor total del contrato por cada comité de obra que no asistan.


- 6) Por mora de la ejecución de alguna de las grandes partidas de pago, el 10% del valor del saldo, dejado de ejecutar de cada partida.
- 7) Por mora e incumplimiento en el suministro y oportuna disposición de los equipos ofrecidos en la propuesta y necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos el 1% del valor del contrato, por cada día de mora hasta un 10%.
- 8) Por cambio en los planos, especificaciones y diseños de la obra, sin autorización previa y escrita del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA o de su representante en la obra, el 5% del valor de la orden.
- 9) Por el incumplimiento en la obligación relativa a la permanencia del personal solicitado en el sitio de los trabajos, el 1% del valor del contrato por cada día de ausencia hasta un 5%.
- 10) Por no mantener al orden del día la bitácora que refleja la situación real de la obra, una multa del 1% del valor del contrato, cada vez que se encuentre desactualizada.
- 11) Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por la Interventoría o por el Municipio de Santa María en el contrato, para la debida ejecución del mismo por cada día de mora hasta el 3%.
- 12) Por no ajustar las garantías dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes modificaciones: plazo (ampliación o suspensión), cantidades y valor de la orden, multa equivalente al 5% del valor del contrato.
- 13) Por subcontratar total o parcialmente la ejecución de la obra, sin autorización previa, expresa por parte del Municipio de Santa María el 5% del valor del contrato.
- 14) Por no acatar las órdenes de la Interventoría y/o supervisor, respecto de la ejecución de las obras complementarias, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato el 2% del valor del mismo.
- 15) Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos, el 5% del valor del contrato, sin perjuicios de la obligación de corregirlos en el plazo que para efectos señale el Municipio de Santa María.
- 16) Por parálisis injustificada en la ejecución de las obras, el 3% del valor total del contrato.
- 17) Por no acatar las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 sobre medio ambiente y normas que la modifiquen, reglamenten o adicionen, así como los acondicionamientos que le impongan la licencia ambiental y/o el plan de manejo, el 5% del valor del contrato.
- 18) Si el CONTRATISTA no entrega las obras dentro del plazo fijado para su ejecución el 1% del valor total del contrato, por cada día de mora, sin perjuicio de que el Municipio de Santa María demande judicialmente el incumplimiento del contrato, sin superar el 20% del valor del contrato.
- 19) Por no instalar la valla informativa dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, a partir del acta de inicio, una multa del 0.5% del valor del contrato.
- 20) Por no realizar y presentar al Municipio y/o Supervisión y/o Interventoría la revisión médica tanto al ingreso como al retiro de cada empleado que esté vinculado al desarrollo del contrato, una multa del 0.5% del valor del contrato por cada empleado que no se le haga las dos (2) revisiones médicas.

“COMPROMISO Y EXPERIENCIA, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO” 2020-2023

Carrera 3 No. 3 – 56 - Código Postal 152820 - Página web [www.santamaria-boyaca.gov.co](http://www.santamaria-boyaca.gov.co)  
 Secretaria General y de Gobierno Tel. 3217516462 - Email: [gobierno@santamaria-boyaca.gov.co](mailto:gobierno@santamaria-boyaca.gov.co)

¡ U N I D O S , S O M O S M Á S !



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 9 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

- 21) Por cambiar algún integrante del equipo técnico propuesto (director de obra, residente de obra, supervisor de seguridad y/o los requeridos en la convocatoria), una multa del 1% del valor del contrato por cada integrante del equipo técnico cambiado.
- 22) Por no dar la dotación de ley a los trabajadores, una multa del 0,1% del valor del contrato por cada trabajador que se encuentre sin dotación, por cada día, hasta el 10% del valor del contrato,
- 23) Por no dar o no utilizar los EPP de ley o según actividades a los trabajadores, una multa del 0,1% del valor del contrato por cada trabajador que se encuentre sin EPP, por cada día, hasta el 10% del valor del contrato.
- 24) Por cada trabajador que realice actividades de alturas sin ser certificado en trabajo seguro en alturas, una multa del 1% del valor del contrato por cada trabajador que no se encuentre certificado, hasta el 10% del valor del contrato.
- 25) Por cada trabajador que realice actividades de alturas sin los elementos necesarios para la protección de su vida, una multa del 1% del valor del contrato por cada trabajador que se encuentre realizando malas prácticas de trabajo seguro en alturas, hasta el 10% del valor del contrato.
- 26) Por cada trabajador que al realizarse prueba de embriagues este por encima del 0,01, una multa del 1% del valor del contrato por cada trabajador, hasta el 10% del valor del contrato.
- 27) Por cada trabajador que se encuentre en estado de drogadicción, una multa del 1% del valor del contrato por cada trabajador, hasta el 10% del valor del contrato.
- 28) Por cada trabajador que no se encuentre afiliado directamente a la persona natural o jurídica responsable del contrato, una multa del 1% del valor del contrato por cada trabajador, hasta el 10% del valor del contrato.
- 29) Por ingerir bebidas alcohólicas o drogas en la obra, una multa del 1% del valor del contrato por cada vez que se detecte dicho comportamiento, hasta el 10% del valor del contrato.
- 30) Por no aplicar y dar cumplimiento a los protocolos de bio-seguridad, aprobados previamente por parte de la administración municipal, hasta un 5% el valor del contrato.
- 31) Por no cumplir con las obligaciones específicas o generales, 1% por cada obligación incumplida, hasta máximo 5%.
- 32) Cuando el contratista no cumpla con la cantidad de personal indicado en el anexo de Personal a Emplear en la Obra, multa del 2% y máximo hasta 6% por cada empleado menos.


#### j. Supervisión

Será ejercidas por intermedio de la **SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

#### k. Estimación de Riesgos

La estimación de los riesgos para el presente proceso de contratación se encuentra contenida en los estudios previos correspondientes.

#### l. Garantías

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 10 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: *“Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título”.*

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
<b><u>Precontractual:</u></b>	<b>SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	Seriedad de la propuesta que presenta el oferente.	10% Del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato	Termino de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
<b><u>Contractual:</u></b>	<b>DE CUMPLIMIENTO</b>	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato


No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

### III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, la cual para la vigencia 2023 de la Alcaldía Municipal de Santa María equivale \$32.480.000

Tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 11 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

#### IV. REQUISITOS HABILITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

##### 1. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y dos años más.

El municipio de Santa María también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:


**a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

**b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe guardar relación con el objeto a contratar, Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2023. En las cuales incluya por lo menos una de las siguientes actividades:

1084	Elaboración de comidas y platos preparados
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 12 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

<b>4781</b>	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles
-------------	--

**Nota.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.


**c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2023.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**d. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2023.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 13 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

- d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Santa María sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del municipio de Santa María.

- e. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.
- f. **LIBRETA MILITAR** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.
- g. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- h. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 14 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.


- i. **CERTIFICADO JUDICIAL:** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- j. **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** La entidad verificará el Certificado de Medidas correctivas. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- k. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos con expedición mínima del año 2023.

El código Industrial Uniforme o CIUU, deberá corresponder al objeto del contrato, es decir, que deberá encontrarse clasificado entre una u otra de las siguientes actividades:

1084	Elaboración de comidas y platos preparados
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta móviles

- i. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 15 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

- m. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El proponente deberá allegar certificación donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.
- n. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR** El proponente deberá allegar certificación donde conste que tiene plena capacidad para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer la capacidad jurídica como persona.

## 2. Experiencia

El proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados cuyo objeto sea: **SUMINISTRO RELACIONADO CON EL OBJETO CONTRACTUAL**, cuyas sumatorias sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si el contrato se refiere al suministro diferente al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.


En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexasen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

## 3. Organización y capacidad administrativa

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 16 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operativa suficiente para ejecutar el contrato. (Anexo 2.)

## V. ACREDITACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

### a. Especificaciones Técnicas

El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del servicio a suministrar, de conformidad con los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Anexo 5

### b. Talento Humano

No aplica

### c. Equipo Técnico

No aplica

## VI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.


En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015,

**"COMPROMISO Y EXPERIENCIA, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO" 2020-2023**

Carrera 3 No. 3 – 56 - Código Postal 152820 - Página web [www.santamaria-boyaca.gov.co](http://www.santamaria-boyaca.gov.co)  
 Secretaría General y de Gobierno Tel. 3217516462 - Email: [gobierno@santamaria-boyaca.gov.co](mailto:gobierno@santamaria-boyaca.gov.co)

I U N I D O S , S O M O S M Á S !



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 17 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.


Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA.		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 18 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.


El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 19 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.


- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 20 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.


6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:
  - 7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 21 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.


- 7.2** El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7.3** En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- 8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 22 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.


La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 23 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

**10.2** La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

**10.3** Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**11.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.


Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**12.** Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

**PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

**PARÁGRAFO 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 24 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

**PARÁGRAFO 3.** Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

## VII. LIMITACIÓN MYPIMES


De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes Nacionales. El procedimiento de convocatoria limitada a Mypimes se realizará conforme a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### a. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 25 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

**PARÁGRAFO 1.** Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

**PARÁGRAFO 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**PARÁGRAFO 3.** Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto


Criterio diferencial MIPYMES.

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
<b>Precontractual:</b>	<b>SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	No se exigirá	No se exigirá	No se exigirá
<b>Contractual:</b>	<b>DE CUMPLIMIENTO</b>	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato
		Pago De Salarios, Prestaciones Sociales	10% Del valor del Contrato	plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

## VIII. PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto compilatorio 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 26 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.


La oferta económica será evaluada por la entidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La propuesta económica debe presentarse en medio escrito
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.
- Si existe discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.
- El proponente no podrá ofertar el valor superior al promedio establecido por cada ítem, de acuerdo con lo señalado en el análisis del sector para determinar el valor estimado del contrato contenido en los estudios previos del presente proceso, so pena de rechazo.
- El valor de la oferta será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros, y demás gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.
- En los procesos que correspondan a la modalidad de pago por monto agotable se evaluará la oferta de acuerdo a los precios unitarios ofertados y se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
- **Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) por ciento, la oferta será RECHAZADA. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.**

#### IX. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El lugar de presentación de la oferta será por la plataforma del SECOP II del municipio de Santa María – Boyacá en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta se presentará según lo establecido en la invitación pública y deberá contener los documentos que la integran, de acuerdo con lo indicado en la presente invitación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 27 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

Los documentos que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no presentadas.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

La Entidad se reserva el derecho a solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solo una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de las ofertas que incluyan su participación.

#### **X. VERIFICACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.


La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos presentados por los proponentes, señalados en la presente invitación, los cuales no tienen ninguna ponderación, pero habilitan o no al oferente.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente respecto de la oferta con el menor valor, y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido para subsanación de los mismos se procederá a la verificación de requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará desierto el proceso.

#### **XI. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

1. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial tanto en el valor total como en el valor de cada uno de los ítems establecidos en el proceso como precio promedio.
2. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
3. Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4. Cuando el comité evaluador evidencie que el proponente no se encuentra a Paz y Salvo con el municipio de Santa María Boyacá.
5. Cuando las condiciones, descripciones o especificaciones técnicas y/o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones requeridas por la entidad.
6. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
7. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 28 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

8. Cuando la Propuesta haya sido enviada por fax, o se haya presentado extemporáneamente.
9. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
10. Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
11. La omisión del Anexo Técnico y/o la Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
12. Cuando el proponente no presente la Póliza de Seriedad de la Oferta o la presente con fecha de expedición posterior a la del cierre del proceso.
13. Cuando cada una de las sumas y/o multiplicaciones de la oferta económica contengan errores o valores incorrectos.
14. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero anterior del peso.
15. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:
  - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
  - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".
16. Las demás establecidas en la Ley, estudio previo e invitación


## XII. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de declarará desierto cuando no se reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las recibidas sea habilitada o por causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

## XIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Invitación Pública	27 de octubre de 2023
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública y solicitud de limitación a MIPYMES.	Desde la publicación de la Invitación hasta las 2:30 p.m. del día 30 de octubre del 2023
Respuesta a observaciones y publicación del aviso de limitación a Mipymes o si por el contrario podrá participar cualquier persona interesada.	30 de octubre de 2023, hasta las 04:30 p.m.
Plazo máximo para expedición de Adendas	Hasta las 04:30 p.m. del día 30 de octubre de 2023
Fecha límite para la presentación de propuesta.	Hasta las 05:00 p.m. del día 31 de octubre de 2023
Suscripción del acta de cierre y apertura de sobres.	Luego de las 05:00 p.m. del día 31 de octubre de 2023 en la plataforma del Secop II
Verificación de requisitos habilitantes tanto técnicos como la propuesta económica y Publicación del informe de evaluación.	Hasta el día 01 de Noviembre 2023

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 29 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Termino para presentar observaciones y/o para Subsanan Requisitos habilitantes. Y verificación de subsanación de requisitos habilitantes.	Desde la publicación del informe de evaluación preliminar hasta las 06:00 p.m. del 2 de noviembre 2023
Respuesta a observaciones formuladas al informe de evaluación y Publicación informe de evaluación final.	El día 03 de noviembre de 2023
Publicación del Comunicación de aceptación de la oferta o Declaratoria de desierta.	El día 07 de noviembre de 2023

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes. El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que se considere necesario.

Cualquier observación presentada luego de la fecha y hora establecida en el cronograma se considerará extemporánea.


#### XIV. VEEDURIAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.



**PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ**  
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Milena Pardo	Orlando Caro Caro	Carlos Alberto pardo León
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Asesor Contratación	Cargo: secretario de Integración
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 30 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

## ANEXO 1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores  
**ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.**  
 La Ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXX**


Estimados señores:

*Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INCENTIVOS DIRIGIDO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SEGÚN PLAN DE ACCION DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - BOYACA 2023".*

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la Alcaldía de Santa María, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco detalladamente en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 31 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección  
 \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
10. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar a la Alcaldía de Santa María, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
12. Que conozco todos los requisitos exigidos por la Alcaldía de Santa María para la presentación de la presente propuesta.

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario


**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 Representante legal: \_\_\_\_\_  
 Cedula: \_\_\_\_\_  
 Dirección de Notificación: \_\_\_\_\_  
 Teléfono o Celular: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

*En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.*

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 32 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

**ANEXO 2.  
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**

Lugar y fecha

Señores  
**ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ**  
 La Ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXX**

**OFERENTE:**


Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es **XXXXXXXXXXXX**

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 Representante legal: \_\_\_\_\_  
 Cedula: \_\_\_\_\_  
 Dirección de Notificación: \_\_\_\_\_  
 Teléfono o Celular: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 33 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

### ANEXO 3.

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Lugar y fecha

Señores

**ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ**

La Ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXX**


**Asunto:** Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 Representante legal: \_\_\_\_\_  
 Cedula: \_\_\_\_\_  
 Dirección de Notificación: \_\_\_\_\_  
 Teléfono o Celular: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**NOTA:** De tratarse de una persona Jurídica se debe certificar que ni la empresa ni el representante legal se encuentran inmersos en una inhabilidad o incompatibilidad

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 34 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

**ANEXO 4.  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Lugar y fecha

Señores  
**ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ**  
 La Ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXX**


**Asunto:** Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 Representante legal: \_\_\_\_\_  
 Cedula: \_\_\_\_\_  
 Dirección de Notificación: \_\_\_\_\_  
 Teléfono o Celular: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 35 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

## ANEXO 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha


Señores  
**ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ**  
 La Ciudad

**Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXX**

**Asunto:** Especificaciones técnicas

El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del servicio a suministrar, de conformidad a los requerimientos de la Policía Nacional y de la Administración Municipal, establecidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** como se señalan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																																																																								
1	Refrigerios para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: incluye: bebida gaseosa 330 cm3, acompañado de sándwich (lechuga tomate jamón queso 80 gr, debe ser entregados para su consumo, en el lugar donde la administración adelanta las actividades de programas sociales.	UNIDAD	70																																																																								
2	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: camiseta tipo polo básico, color blanco, elaborada 65% poliéster 35% algodón, dos bordados en hilo (un logo institucional y un eslogan), full color, diseño y tallas según requerimiento del supervisor.	UNIDAD	70																																																																								
3	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: gorra unisex, color blanco, elaborada en drill, dos bordados en hilo (un logo institucional y un eslogan), full color, diseño requerimiento del supervisor.	UNIDAD	70																																																																								
4	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad, plan de acción y mesa de discapacidad general: ancheta	UNIDAD	70																																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Paquete de Chocolate x 500 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Paquete Panela x 1000 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Lata de Atún en agua x 170 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Paquete de Galletas de sal x 3 tacos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Lata de Conserva de pescado x 400 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Café molido x500 Gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Lata de salchicha Viena x 150 Gramos</td> <td>Unidad</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Paquete de masmero de 145 x Gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Dulce de leche 250 Gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Piña en trozos 500 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Duraznos en almibar x 470 gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>botella de vino tinto x 375 ml</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Tarro de Miel de 1/4 APISAM</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	1	Paquete de Chocolate x 500 gramos	Unidad	1	2	Paquete Panela x 1000 gramos	Unidad	1	3	Lata de Atún en agua x 170 gramos	Unidad	2	4	Paquete de Galletas de sal x 3 tacos	Unidad	1	5	Lata de Conserva de pescado x 400 gramos	Unidad	2	6	Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional	Unidad	1	7	Café molido x500 Gramos	Unidad	1	8	Lata de salchicha Viena x 150 Gramos	Unidad	3	9	Paquete de masmero de 145 x Gramos	Unidad	1	10	Dulce de leche 250 Gramos	Unidad	1	11	Piña en trozos 500 gramos	Unidad	1	12	Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos	Unidad	1	13	Duraznos en almibar x 470 gramos	Unidad	1	14	botella de vino tinto x 375 ml	Unidad	1	15	Tarro de Miel de 1/4 APISAM	Unidad	1	16	JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos	Unidad	1	17	Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos	Unidad	1
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA																																																																						
1	Paquete de Chocolate x 500 gramos			Unidad	1																																																																						
2	Paquete Panela x 1000 gramos			Unidad	1																																																																						
3	Lata de Atún en agua x 170 gramos			Unidad	2																																																																						
4	Paquete de Galletas de sal x 3 tacos			Unidad	1																																																																						
5	Lata de Conserva de pescado x 400 gramos			Unidad	2																																																																						
6	Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional			Unidad	1																																																																						
7	Café molido x500 Gramos			Unidad	1																																																																						
8	Lata de salchicha Viena x 150 Gramos			Unidad	3																																																																						
9	Paquete de masmero de 145 x Gramos			Unidad	1																																																																						
10	Dulce de leche 250 Gramos			Unidad	1																																																																						
11	Piña en trozos 500 gramos			Unidad	1																																																																						
12	Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos			Unidad	1																																																																						
13	Duraznos en almibar x 470 gramos			Unidad	1																																																																						
14	botella de vino tinto x 375 ml			Unidad	1																																																																						
15	Tarro de Miel de 1/4 APISAM	Unidad	1																																																																								
16	JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos	Unidad	1																																																																								
17	Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos	Unidad	1																																																																								

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 36 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	


5	Almuerzo especial o a la carta para desarrollo de integración plan de acción y mesa de discapacidad general, menú: 2 proteínas, 1 cereal con agregado, 1 harina y ensalada y una crema y jugo natural y/o té en vaso de 7 onzas, entregado en el lugar de la actividad dentro del perímetro urbano del municipio.	UNIDAD	70
---	---	--------	----

La compra de los elementos que se pretende contratar mediante el presente proceso contractual se identifica con las siguientes condiciones, las cuales deben ser cumplidas a cabalidad por el futuro contratista, así:

- 1. Condiciones de los productos:** Los elementos anteriormente descritos, deben ser nuevos, de buena calidad, estar en buenas condiciones de uso y obedecer a los diseños y especificaciones solicitadas por la Entidad
- 2. Instalaciones para la entrega:** El contratista debe asegurar la entrega de los elementos en la Alcaldía Municipal de Santa María, previa indicación del Supervisor del Contrato, para lo cual deberá disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en óptimas condiciones de calidad.
- 3. Cantidades:** El contratista entregará a la Entidad los elementos descritos anteriormente, de conformidad con el requerimiento y las cantidades solicitadas.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 Representante legal: \_\_\_\_\_  
 Cedula: \_\_\_\_\_  
 Dirección de Notificación: \_\_\_\_\_  
 Teléfono o Celular: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 37 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

## ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA


Lugar y fecha

Señores  
**ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ**  
 La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXX

**Asunto:** Oferta económica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																								
1	Refrigerios para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: incluye: bebida gaseosa 330 cm3, acompañado de sándwich (lechuga tomate jamón queso 80 gr, debe ser entregados para su consumo, en el lugar donde la administración adelante las actividades de programas sociales.	UNIDAD	70																																																																										
	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: camiseta tipo polo básico, color blanco, elaborada 65% poliéster 35% algodón, dos bordados en hilo (un logo institucional y un eslogan), full color, diseño y tallas según requerimiento del supervisor.	UNIDAD	70																																																																										
	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad: gorra unisex, color blanco, elaborada en drill, dos bordados en hilo (un logo institucional y un eslogan), full color, diseño requerimiento del supervisor.	UNIDAD	70																																																																										
	Incentivo para conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad, plan de acción y mesa de discapacidad general: ancha																																																																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Paquete de Chocolate x 500 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>Paquete Panela x 1000 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>Lata de Atún en agua x 170 gramos</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr> <tr><td>4</td><td>Paquete de Galletas de sal x 3 tacos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>Lata de Conserva de pescado x 400 gramos</td><td>Unidad</td><td>2</td></tr> <tr><td>6</td><td>Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>7</td><td>Café molido x500 Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>Lata de salchicha Viena x 150 Gramos</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr> <tr><td>9</td><td>Paquete de masmero de 145 x Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>10</td><td>Dulce de leche 250 Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>11</td><td>Piña en trozoz 500 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>12</td><td>Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>Duraznos en almibar x 470 gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>14</td><td>botella de vino tinto x 375 ml</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>Tarro de Miel de 1/4 APISAM</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> <tr><td>17</td><td>Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	1	Paquete de Chocolate x 500 gramos	Unidad	1	2	Paquete Panela x 1000 gramos	Unidad	1	3	Lata de Atún en agua x 170 gramos	Unidad	2	4	Paquete de Galletas de sal x 3 tacos	Unidad	1	5	Lata de Conserva de pescado x 400 gramos	Unidad	2	6	Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional	Unidad	1	7	Café molido x500 Gramos	Unidad	1	8	Lata de salchicha Viena x 150 Gramos	Unidad	3	9	Paquete de masmero de 145 x Gramos	Unidad	1	10	Dulce de leche 250 Gramos	Unidad	1	11	Piña en trozoz 500 gramos	Unidad	1	12	Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos	Unidad	1	13	Duraznos en almibar x 470 gramos	Unidad	1	14	botella de vino tinto x 375 ml	Unidad	1	15	Tarro de Miel de 1/4 APISAM	Unidad	1	16	JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos	Unidad	1	17	Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos	Unidad	1	UNIDAD	70		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA																																																																										
1	Paquete de Chocolate x 500 gramos	Unidad	1																																																																										
2	Paquete Panela x 1000 gramos	Unidad	1																																																																										
3	Lata de Atún en agua x 170 gramos	Unidad	2																																																																										
4	Paquete de Galletas de sal x 3 tacos	Unidad	1																																																																										
5	Lata de Conserva de pescado x 400 gramos	Unidad	2																																																																										
6	Bolsa en Cambrel de 100 Gramos con capacidad de 20 kilos con logo institucional	Unidad	1																																																																										
7	Café molido x500 Gramos	Unidad	1																																																																										
8	Lata de salchicha Viena x 150 Gramos	Unidad	3																																																																										
9	Paquete de masmero de 145 x Gramos	Unidad	1																																																																										
10	Dulce de leche 250 Gramos	Unidad	1																																																																										
11	Piña en trozoz 500 gramos	Unidad	1																																																																										
12	Galleta dulce navidad paquete x 220 gramos	Unidad	1																																																																										
13	Duraznos en almibar x 470 gramos	Unidad	1																																																																										
14	botella de vino tinto x 375 ml	Unidad	1																																																																										
15	Tarro de Miel de 1/4 APISAM	Unidad	1																																																																										
16	JAMON PERNIL CERDO 250 Gramos	Unidad	1																																																																										
17	Lonja de Guayaba Dulce x 300 Gramos	Unidad	1																																																																										

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 38 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	


Almuerzo especial o a la carta para desarrollo de integración plan de acción y mesa de discapacidad general, menú: 2 proteínas, 1 cereal con agregado, 1 harina y ensalada y una crema y jugo natural y/o té en vaso de 7 onzas, entregado en el lugar de la actividad dentro del perímetro urbano del municipio.	UNIDAD	70		
<b>VALOR TOTAL=</b>				<b>§</b>

El valor total de la oferta, es la suma de \_\_\_\_\_, Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 Representante legal: \_\_\_\_\_  
 Cedula: \_\_\_\_\_  
 Dirección de Notificación: \_\_\_\_\_  
 Teléfono o Celular: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 39 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

**ANEXO 7 A**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**  
**(PERSONA JURÍDICA)**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**


Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 40 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.


[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

Yo \_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA		FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 02	Pág. 41 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL		Fecha: 25/07/2023	

**ANEXO 7 B**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**  
**(PERSONA NATURAL)**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.


En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

\_\_\_\_\_ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma de quien declara]

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 42 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

## ANEXOS CRITERIOS DE DESEMPATE

### ANEXO 8 A

#### PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

#### Objeto:

Estimados señores,


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 43 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

## ANEXO 8 B VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**


Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 44 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

### ANEXO 8 C

## VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**


Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]


Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 45 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

	<b>proponente plural</b>

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 46 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

**ANEXO 8 D**  
**VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]


**Objeto:**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 47 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

**ANEXO 8 E**  
**VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que:


- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA.	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 48 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

**ANEXO 8 F**  
**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 49 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

### ANEXO 8 G

## PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]


**Objeto:**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: INVITACIÓN A PARTICIPAR MINIMA CUANTÍA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 50 de 50
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Fecha: 25/07/2023	

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]